

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 7 *RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifican las listas definitivas de seleccionados en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, a cuerpos docentes, convocados por Resolución de 11 de noviembre de 2022 y se excluye a D. José Miguel Mena Venegas, especialidad Matemáticas, en ejecución de sentencia.*

En el marco de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, así como por el artículo 61.6 y 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el concurso excepcional de estabilización de empleo temporal de las plazas correspondientes a los cuerpos de la función pública docente, estará constituido por un Concurso de Méritos.

El artículo 143 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé la posibilidad de que las Administraciones cooperen al servicio del interés general, pudiendo acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a dicho principio de las relaciones interadministrativas, a través de la formalización de relaciones de cooperación en acuerdos de órganos de tal clase que requerirán la aceptación expresa de las partes. En virtud de ello, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Administraciones educativas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Castilla la Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla, han adoptado el acuerdo de la Conferencia de Educación de 2 de noviembre de 2022, por el que se materializa la cooperación interadministrativa para la aplicación coordinada de la normativa reguladora del concurso excepcional de méritos previsto en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a fin de llevar a cabo la cobertura por ese sistema de ingreso de las plazas definidas por las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 144.1.e) de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

En este escenario de colaboración coordinada entre CC AA, por Resolución de 5 de julio de 2024, de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura se incluye en la lista definitiva de personas seleccionadas del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante Concurso de Méritos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Matemáticas, a D. José Miguel Mena Venegas y se propone su nombramiento como personal funcionario de carrera, en ejecución de la sentencia número 30/2024, de 26 de febrero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Badajoz, en el procedimiento abreviado número 192/2023.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.e) del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General

RESUELVE

Primero*Modificación de la lista de seleccionados de la especialidad de Matemáticas*

Excluir en la lista de definitiva de seleccionados del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, publicados por Resolución de 7 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, a D. José Miguel Mena Venegas, con DNI *****9436, en la especialidad de Matemáticas.

Segundo

Se propone al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, la exclusión del nombramiento de funcionario de carrera realizado a D. José Miguel Mena Venegas, por Orden EFD/1369/2023, de 18 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” del 23.

Tercero*Recurso*

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la exposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 6 de agosto de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/13.075/24)

